

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Jesús Teros Chuhuiri	18
Bienes de María Elena Moreno Durazo	
Bienes de Mario Otero Baumán	
Bienes de Luis Gracida Terrones	
Bienes de Simón Peña Román y otra	19
Bienes de Bartolo Rojo Saenz	
Bienes de Armida Romo Santiago y otro	
Bienes de Marco Antonio Vargas Villaescusa	
Bienes de Gabriel Enrique Aínza Navarro	
Bienes de Josefa Dórame Herrera viuda de Moreno	20
Bienes de Amelia Salcido Muñoz de Herrera	
Bienes de Ramón Mundo Resendiz	
Bienes de Olga Alicia Vidal Arche	
Bienes de Manuel Navarro Otraga	
Bienes de Paulino Ramírez Gil	
Bienes de Enriqueta Castro Carreón y otro	
Bienes de Francisco Robles Altamirano	21
Bienes de Juan Manuel Elías Gámez	
Bienes de Arturo Castro Trujillo	
Bienes de Damaso Heriberto Aguirre Ceceña	
Bienes de Emelina Trujillo Acosta	
Bienes de René Francisco Acuña Márquez	
Bienes de Imra Pérez Rivas	22
Bienes de Víctor Efraín Vázquez Borbón	
Bienes de Natalia Cuadras Pacheco	
Bienes de Fermín Moreno Higuera	



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
AVISOS
Índice en la página número 23

VICTOR EQUIPMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se informa que la asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VICTOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V., celebrada el día 15 de noviembre de 2005, se aprobó y acordó la fusión de esta Sociedad (Fusionante) con la sociedad TWECO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (Fusionada) y, consecuentemente se publica el último balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2005.

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2005

Delegado Especial de la Asamblea. SERGIO BENJAMÍN BUSTAMANTE ACUÑA.

TWECO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que la Asamblea Socios de TWECO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., celebrada el día 15 de noviembre de 2005, se aprobó y acordó la fusión de esta Sociedad (Fusionada) en la Sociedad VICTOR EQUIPMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Fusionante) y, consecuentemente se publica el último balance general de la sociedad al 31 de octubre de 2005 y los resolutivos correspondientes:

"SE RESUELVE, aprobar y acordar la fusión de TWECO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionada en VICTOR EQUIPMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante."

"1. Como resultado de la fusión de TWECO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., dejará de existir y VICTOR EQUIPMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., subsistirá como Sociedad Fusionante.

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	2 a 22
AVISOS DE FUSION		
Víctor Equipment de México, S.A. de C.V.	2
BALANCES		
Tweco de México, S.A. de C.V.	4
Víctor Equipment de México, S.A. de C.V.	5
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES		
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	6
Lic. Alberto Barragán Morales(2)	
Lic. Víctor Hugo Jiménez Luna	7
Obras y Urbanización, S.A. de C.V.(2)	
JUICIOS HIPOTECARIOS		
José Ramírez Ortiz	8
I.n.f.o.n.a.v.i.t.	
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V.	9
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES		
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(11)	9 a 13
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD		
Promovido por Aída Luz Guerrero Veiázquez	14
Promovido por Socorro Ruiz Villareal	15
Promovido por Ángel Ochoa Zamora	
Promovido por Laura Irene Félix Córdova	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO		
Promovido por Gloria Guadalupe Rodríguez Delgado	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTEASTAD		
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica(2)	16,17
Promovido por Lic. Marcelino Rodríguez García(2)	16,17
AVISOS NOTARIALES		
Bienes de Armida Vega Ramírez	18

LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI.
RUBRICA.-
A-2025 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE IMRA PÉREZ
RIVAS, CONVÓQUESE QUIENES CREAN
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 13 DE
ENERO DE DOS MIL SEIS. LOCAL ÉSTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 1309/99. SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARGARITA
MORENO GARCÍA. RUBRICA.-
A-2027 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE No. 495/05, SE HACE
CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE VÍCTOR EFRAÍN VÁZQUEZ BORBÓN,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICARSE DIA 23 DE ENERO
2006, DIEZ HORAS. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. NORMA PALAFOX GARCÍA. RUBRICA.-
A-2028 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA
CUADRAS PACHECO CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS SEIS
ENERO 2006 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN SONORA. EXPEDIENTE
NUMERO 281/2005. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ. RUBRICA.-
A-2030 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERMÍN
MORENO HIGUERA CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A
DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS
SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE
ENERO DE 2006 EN EL LOCAL DEL JUZGADO.
EXPEDIENTE 624/2004. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS. LIC. CARLOS ALBERTO
URUCHURTU VALDEZ. RUBRICA.-
A-2031 50 1

2. La fusión surtirá sus efectos a partir de la fecha de inscripción, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales correspondientes, del testimonio de la escritura pública en la que se formalicen los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas. Lo anterior en atención de que la Sociedad Fusionante asume cubrir el importe total de todos los adeudos o pasivos a cargo de la sociedad Fusionada, ya que esta última cuenta con el consentimiento de todos los acreedores.

3. De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones, partes sociales, derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, y en general todo el patrimonio de las responsabilidades, y en general todo el patrimonio de la Fusionada, sin reserva y sin limitación alguna, pasará a título universal a la Fusionante, a su valor en libros al 31 de octubre de 2005, si existiera alguna diferencia entre el patrimonio mostrado en los estados financieros antes mencionados y los estados financieros definitivos auditados, ésta se reconocerá y/o formará parte del patrimonio de la Fusionante, en ese caso, VICTOR EQUIPMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4. Como consecuencia de la fusión, el monto del capital social de la Fusionante se aumenta en su parte variable en la cantidad de \$50,00.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos y las acciones que se emitan para representar el referido aumento de capital, se distribuirán proporcionalmente entre los socios de la Fusionada considerando la valuación practicada y convenida entre los accionistas. Como resultado de lo anterior, el capital social de la Fusionante en su parte mínima fija permanece en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos."

Hermosillo, Sonora, a 16 de noviembre de 2005

Delegado Especial de la Asamblea. SERGIO BENJAMÍN BUSTAMANTE ACUÑA.

TWECO DE MEXICO SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE 2005

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo por pagar	
Caja y Bancos	2,026,645.19	Cuentas por pagar	417,728.99
IVA Acreditable	1,005,245.78	Impuestos por pagar	693,419.77
Funcionarios y empleados	6,000.00	ISR	28,725.86
Intercompañía	160,809,471.35	Fondo de ahorro	829,182.69
Credito al salario	10,488.09	Nomina por pagar	188,754.97
Activo Circulante	163,857,850.41	Vacaciones	442,831.47
		Aguinaldo	426,961.87
Activo Fijo		PTU	164,539.56
Terreno	13,389,737.99	Otros Beneficio por Pagar	778,394.43
Activo Fijo	1,889,997.49	Intercompañía	167,815,306.29
Depreciación acumulada	-610,135.37	Total Pasivos	171,785,845.90
Activo Fijo	14,669,600.11		
		Capital Social	50,000.00
Activo diferido		Resultado de ejercicios anteriores	3,236,723.12
Seguros pagados por anticipado	25,006.27	Resultado del Ejercicio	3,769,497.32
	0.00	Capital	7,056,220.44
Pagos Anticipados	106,609.55		
Deposito en garantía	183,000.00		
Activo diferido	314,615.82		
Total Activos	178,842,066.34	Total Pasivos y Capital	178,842,066.34

DOLORES HERRERA MARTÍNEZ, CONVOQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2080/2005. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA.-
A-1957 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ROBLES ALTAMIRANO, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA EXPEDIENTE 535/05, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS. RUBRICA.-
A-1959 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL ELÍAS GAMEZ, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A EFECTO DE LLEVAR A CABO JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA EXPEDIENTE 523/05, SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS. RUBRICA.-
A-1960 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE ARTURO CASTRO TRUJILLO CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1755/2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA.-

A-2022 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAMASO HERIBERTO AGUIRRE CECENA, PROMOVIDO POR MARGARITA LEAL DELLA ROCA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, LA CUAL SE LLEVARA ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1973/2005. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 05 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. CARLOS OMAR MONTOYA CARDENA. RUBRICA.-
A 2023 50 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 641/05 ROSA MARIA RUIZ TRUJILLO PROMOVIÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES EMELINA TRUJILLO ACOSTA CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS TRECE ENERO 2006, MAGDALENA, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 2005, SECRETARIO CIVIL. LIC. JOSÉ RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS. RUBRICA.-
A-2024 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RENE FRANCISCO ACUÑA MÁRQUEZ, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1204/2005.- GUAYMAS, SONORA. DICIEMBRE 7 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA
DÓRAME HERRERA VIUDA DE MORENO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS,
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 2082/2005. SECRETARIO DE
ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.
RUBRICA
A-1950 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA
SALCIDO MUÑOZ DE HERRERA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO
DEL DOS MIL SEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 2282/2005. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO
QUINTANA. RUBRICA
A-1951 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO

EDICTO
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN MUNDO
RESENDIZ, CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO
772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL SEIS, EXP. No. 1736/2005, LOCAL
ESTE JUZGADO, SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 2005. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. PEDRO ESQUER
BELTRÁN. RUBRICA.-
A-1952 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA ALICIA
VIDAL ARCHE, CONVOCARSE QUIENES SE
CREAN DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL
DIA 13 DE ENERO DEL 2006, LOCAL DE ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 1348/05, NAVOJOA,
SONORA. NOVIEMBRE 10 DE 2005. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RAFAEL
ENRÍQUEZ CORRAL. RUBRICA.-
A-1953 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
NAVARRO OTREGA(SIC), CONVÓQUESE QUIENES
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA
19 DE ENERO DE DOS MIL SEIS. LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1729/2005.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC.
MARGARITA MORENO GARCÍA. RUBRICA.-
A-1955 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES PAULINO RAMÍREZ
GIL, PROMOVIDO POR ANA MARIA YEPIZ FÉLIX,
EXPEDIENTE NUMERO 107/2005, CONVÓQUESE
PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO ONCE
HORAS DOCE DE ENERO AÑO DOS MIL SEIS.
SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ELVIA GPE.
BALDERRAMA VALDEZ. RUBRICA.-
A-1956 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÁNDOSE INTESTAMENTARIO A BIENES DE
C. ENRIQUETA CASTRO CARREON Y JOSÉ

VICTOR EQUIPMENT DE MEXICO SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE 2005

ACTIVO

Activo Circulante	
Bancos	2,693,365.63
Fondo Caja chica	10,000.00
Intercompañía	211,757,878.12
IVA acreditable	2,015,354.61
Credito al salario	72,920.58
Activo Circulante	216,549,518.94
Activo Fijo	
Terreno	16,276,578.15
Activo Fijo	3,647,822.82
Depreciacion Acumulada	(870,370.50)
Activo Fijo	19,054,030.47
Activo Diferido	
Seguros pagados por anticip:	(19,307.36)
Deudores Diversos	730,757.27
Activo Diferido	711,449.91
Total Activo	236,314,999.32

Total Activo

236,314,999.32

PASIVO

Cuentas por pagar	
Cuentas por pagar	1,416,649.28
Impuestos por Pagar	1,039,947.86
ISR	1,013,309.44
Fdo Ahorro	1,280,352.45
Nomina por pagar	420,805.60
Vacaciones	616,022.34
Aguinaldo	702,901.39
PTU	265,173.93
Otros Beneficio por Pagar	1,265,357.24
Intercompañía	220,871,957.90
Total Pasivo	228,892,477.43
Capital Social	50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	4,900,856.72
Resultado del ejercicio	2,471,665.17
Capital	7,422,521.89

Total Pasivo y Capital

236,314,999.32

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 963/2003, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, EN FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA TERESA HAROS ARAIZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE PASEO DEL CIPRES NUMERO 519 PONIENTE, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 14, MANZANA 149, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CIUDAD, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE PASEO DEL CIPRES; SUR, 6.00 METROS LOTE 05, VIVIENDA A; ESTE, 20.00 METROS LOTE 14, VIVIENDA B; OESTE, 20.00 METROS LOTE 13 VIVIENDA B.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE ENERO AÑO DOS MIL SEIS. OCHO TREINTA HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1975 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 151/2002 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO BARRAGÁN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V. CONTRA BELEM VALENZUELA BARBA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE LOTE Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LOTE 13 MANZANA 95 COLONIA VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 130.00

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.50 METROS CON BLVD. VILLA BONITA, AL SUR 6.50 METROS CON LOTES 36 Y 35, AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 04 Y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 12, INSCRITA BAJO EL NUMERO 123085 VOLUMEN 1502 SECCIÓN PRIMERA CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) FIJÁNDOSE REMATE. A' CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIREYA MARTÍNEZ ACUÑA. RUBRICA.
A- 2007 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 201/2002 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO BARRAGÁN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE UBALDO LEYVA MIRANDA, CONTRA JESÚS A. CANTU SÁNCHEZ, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE LOTE Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LOTE 36 MANZANA 75 FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 34; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 38; AL ESTE 7.00 METROS CON LOTE 37 Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PAVO REAL, INSCRITA BAJO EL NUMERO 100143 VOLUMEN 1502 SECCIÓN PRIMERA, LIBRO UNO, VOLUMEN 84 CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$132,000.00 ((CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)), FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIREYA MARTÍNEZ ACUÑA. RUBRICA.-
A- 2008 50 51 52

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL SEIS. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1643/2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES. RUBRICA.-
A-1944 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIMÓN PEÑA ROMÁN E YDELISA CAMPOS LOYA, PROMOVIDO POR EL C. JESÚS ISRAEL PEÑA CAMPOS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE 2006, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1391/2005, SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES. RUBRICA.-
A-1945 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BARTOLO ROJO SÁENZ, PROMOVIDO POR ELPIDIA ROSAS CASTRO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SEÑALANDO PARA LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. EXPEDIENTE NUMERO 1743/05, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 3 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.-
A-1946 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ARMIDA ROMO SANTIAGO Y FIDEL ORTEGA MORENO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRASE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1145/2005. GUAYMAS, SONORA. NOVIEMBRE 03 DE DOS MIL CINCO, SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTÍNEZ. RUBRICA.-
A-1947 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VARGAS VILLAESCUSA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 848/2005, GUAYMAS, SONORA. NOVIEMBRE 09 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI. RUBRICA.-
A-1948 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ENRIQUE AINZA NAVARRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2084/2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA.-
A-1949 47 50

SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO ABUELO MATERNO DE LA MENOR, EL C. MIGUEL ALBERTO AMADO AMADO, CON APOYO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL CAMBIO DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LE TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. JESÚS HILARIO AGUIRRE VALENZUELA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A-2021 50

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 25
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR INSTRUMENTO NUMERO 27,719 VOLUMEN 653 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ARMIDA VEGA RAMÍREZ, HEREDEROS Y ALBACEA ACEPTAN CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CD. OBREGÓN, SONORA. DICIEMBRE 12 DE 2005. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25. LIC. JESÚS LUIS CASTRO FLORES. RUBRICA.-
A-2032 50 1

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESÚS TEROS CHUHUIRI, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA E HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NUMERO 1590/05, SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A-1941 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA MORENO DURAZO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 2271/2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A-1942 47 50

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO OTERO BAUMAN, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 03 DE ENERO 2006, HUATABAMPO, SONORA. NOVIEMBRE 15 DE 2005. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL. LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA. RUBRICA.-
A-1943 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GRACIDA TERRONES, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 828/2001 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ LUNA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FAUSTO PRECIADO BRACAMONTES, CONTRA GUSTAVO PRECIADO ESPINOZA Y NEREYDA RAMOS SOTO, ORDENO SE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE LOTE 17 MANZANA 58 COLONIA VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 192.164 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE PASEO DEL BOSQUE, AL SUR 8.153 METROS CON LOTE 34, AL ESTE 25.548 METROS CON CALLE PASEO DE LOS PORTALES, AL OESTE 25.20 METROS CON LOTE 18 CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALÚO PRACTICADO \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), FIJÁNDOSE REMATE CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. CD. OBREGÓN, SONORA. OCTUBRE 18 DE 2005, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. SILVIA JANETH DUARTE MALDONADO. RUBRICA.-
A-2009 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO CARLOS MARTÍNEZ VALENZUELA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1270/02 PROMOVIDO POR OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V., CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE DOMICILIO POR AUTO FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER CUENTA SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTACIÓN DEMANDA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASÍ TAMBIÉN DENTRO DICHO TÉRMINO SEÑALE

DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SURTIRÁN EFECTO CONFORME DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICIÓN LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: ASÍ ACORDÓ Y FIRMO C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO. ANTE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. CD. OBREGÓN, SONORA. SEPTIEMBRE 27 DE 2005. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA.-
A-2010 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO RICARDO ANGUIANO PÉREZ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1039/02 PROMOVIDO POR OBRAS Y URBANIZACIÓN, S. A. DE C. V., CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE DOMICILIO POR AUTO FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER CUENTA SESENTA DÍAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTACIÓN DEMANDA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASÍ TAMBIÉN DENTRO DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDO LO NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SURTIRÁN EFECTO CONFORME DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICIÓN LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; ASÍ ACORDÓ Y FIRMO C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ABIDAN. MUÑOZ CASTILLO, ANTE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. CD. OBREGÓN, SONORA. OCTUBRE 11 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. NIDIA ALICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ. RUBRICA.-
A-2011 50 51 52

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 242/2003, PROMOVIDO POR JOSÉ RAMÍREZ ORTIZ, CONTRA LEONOR CASTAÑEDA VAZQUEZ Y ALVARO FLORES NAVARRETE, CONVOQUESE POSTORES AL REMATE A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2006- DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN FRACCIÓN DEL LOTE SEIS, MANZANA ONCE, DEL FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, Y CON FINCA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 788.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 28.00 METROS CON LOTE CINCO, Y EN 22.00 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DEL LOTE SEIS; AL SUR: EN 28.00 METROS CON LOTE SIETE, Y EN 22.00 METROS CON FRACCIÓN SUR ESTE DEL LOTE SEIS; AL ESTE: EN 4.00 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS, Y EN 6.00 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DEL LOTE SEIS Y EN 15.00 METROS CON FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE SEIS; AL OESTE: EN 25.00 METROS CON LOTE CATORCE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL VALOR ASIGNADO EN AUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA JANETT DUARTE MALDONADO.- RUBRICA.-

A1958 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN PARA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 510/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, A QUIENES SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE PUNTOS

RESOLUTIVOS PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS EXTREMOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$147,492.71 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; A LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE MAYO DEL DOS MIL UNO HASTA EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, EXCEPTO DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA (ÚLTIMO PÁRRAFO) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; CONDENÁNDOSE TAMBIÉN A LA DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO DESDE MAYO DEL DOS MIL UNO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PUNTO 3), DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA, ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ, INCUMPLA CON EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO POR LA DEMANDADA, DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU

ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 1507/2005.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 2005.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.-
A1986 49 50 51

JUZGADO PRIMERO E PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO.

C. HALADIA ZAVALA GONZÁLEZ.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICASE SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVENTE LIC. MARCELINO RODRÍGUEZ GARCÍA CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 1369/2005.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 2005.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.-
A1987 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 580/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA LIC. ANABEL OROZCO LACHICA EN CONTRA DE ESPERANZA SUSANA AMADO VALENZUELA SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA SUMARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: EL ACTOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA

PATRIA POTESTAD EJERCITADA, EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO QUINTO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A ESPERANZA SUSANA AMADO VALENZUELA, POR CONDUCTO DE SUS PADRES MARÍA DEL ROSARIO VALENZUELA GARCÍA V MIGUEL ALBERTO AMADO AMADO, A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCRIENDO SOBRE SU MENOR HIJA LIZBETH CAROLINA AMADO VALENZUELA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERATIVO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO: SE DEJA SUBSISTENTE LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA EN EL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, POR LO QUE, LA MENOR LIZBETH CAROLINA AMADO VALENZUELA, SEGUIRÁ DEPOSITADO EN CASA HOGAR UNACARI, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESQUINA CON CALLE TRES DE ESTA CIUDAD, BAJO LA CUSTODIA DE LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, HASTA EN TANTO SE DEFINA, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE ELLOS LA PATRIA POTESTAD O, EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DE LA MENOR. QUINTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERATIVO SÉPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO: SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN TURNO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, COMISIONE A PERSONAL ACTUANTE DE ESE JUZGADO A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA DEL PRESENTE FALLO, A ESPERANZA SUSANA AMADO VALENZUELA POR CONDUCTO DE SUS PADRES C. MARÍA DEL ROSARIO VALENZUELA GARCÍA, ASIMISMO A LA C. MARÍA DEL ROSARIO VALENZUELA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ABUELA MATERNA DE LA MENOR LIZBETH CAROLINA AMADO VALENZUELA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 172 FRACCIÓN 111 DEL CÓDIGO EN CONSULTA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SÉPTIMO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE

PROSPERADO LA CAUSAL INVOCADA POR LA PARTE ACTORA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL EL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACIÓN AL ARTICULO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO.- AHORA BIEN CON APOYO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD DE QUE EL C. ERIC RANULFO LEYVA TORRES NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- CADA UNO DE LOS CÓNYUGES CONSERVARAN LA PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES QUE RESPECTIVAMENTE LES PERTENECEN Y POR CONSIGUIENTE TODOS LOS FRUTOS Y ACCESORIOS DE DICHS BIENES NO SERÁN COMUNES SINO DEL DOMINIO DE CADA UNO DE ELLOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 303 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SÉPTIMO.- POR ÚLTIMO NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE. SE ORDENA NOTIFICAR LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO A LA PARTE DEMANDADA ERIC RANULFO LEYVA TORRES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO DE ESTA CIUDAD PARA QUE DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN HAGA VALER ALGÚN RECURSO SI LO TUVIERE.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A2029 50

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAR A REYNA GUADALUPE SANTA CRUZ AVILÉS. RADICO SE JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ANABEL OROZCO LACHICA HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1281/2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A1985 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. OLGA NIDIA ARMENTA.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICÓSE SUMARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVENTE LIC. MARCELINO RODRÍGUEZ GARCIA CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR

PRODUCTO HÁGASE PAGA AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA REFERIDA DEMANDADA, ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ. CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN, HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 2005, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA.- A-2012 50

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDÓN. PRESENTE, EN EL EXPEDIENTE 626/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SRES. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON Y CATALINA FLORES LLANES, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ORDENÓ SU EMBLAMIENTO POR EDICTOS SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, señalen domicilio donde oír y recibir, de lo contrario las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medios de estrados de este juzgado. En la inteligencia que dicho término empezara a correr del día siguiente de la última publicación haciéndoles saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria segunda de acuerdos del tribunal. Publíquese por tres veces consecutivas, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LO QUE COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 29 DE 2005.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A2026 50 51 52

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SRA. JOSEFINA QUIJADA MONTAÑO, BAJO EXPEDIENTE 04/04, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE USTEDES EMPLAZÁNDOLOS CONTESTEN DEMANDA EN TREINTA DÍAS PARTIENDO ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE. DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2004.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A1979 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO .
SRA. EDRA CARMEN NAPOLES INSUNZA 04/04, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLA CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DÍAS PARTIENDO ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2004.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE LUIS MORENO MORENO.- RUBRICA.- A1980 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SR. JESÚS ANTONIO ROBLES VALENZUELA 1119/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DÍAS PARTIENDO ÚLTIMA PUBLICACIÓN

DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS-DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DEL 2005.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNÁNDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A1981 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS C. MARIO RAMÍREZ TOLEDO Y MARIA CONZUELO AMAYA DIAZ; DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL; EXPEDIENTE 09/2004, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE USTEDES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER AL JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL SECRETO DE ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 14 DEL 2004.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A1982 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA LUIS ALFONSO MARCIAL RENTERIA QUE EN EL EXPEDIENTE 1147/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LUÍS ALFONSO MARCIAL RENTERIA A ESA PERSONA SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Opongán LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. DICIEMBRE DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ. RUBRICA.-

A-2013 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA RODOLFO BOJORQUEZ ROCHA QUE EN EL EXPEDIENTE 800/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE RODOLFO BOJORQUEZ ROCHA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y Opongán LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DE 2005. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO.

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARACION DE AUSENCIA PROMOVIDO POR SOCORRO RUIZ VILLARREAL. EXPEDIENTE 699/2005. FIN DE NOTIFICAR AL C. BILLY K. MACKEN, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2005.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1983 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO.

SE RADICA JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN CONTRA DEL C. MANUEL VEGA VALENZUELA, PROMOVIDO POR EL C. ÁNGEL OCHOA ZAMORA, CON EXPEDIENTE NO.1081/05, SE ORDENA HACER EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ PRESENTARSE EL DEMANDADO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES; HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS DE COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE H. JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, NOVIEMBRE 30 DEL 2005.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1984 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICAR AL C. SERGIO BELTRÁN CASTRO, SE RADICA EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 417/2003., PROMOVIDO POR LA C. LAURA IRENE FELIX CORDOVA, PARA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN YECORA # 486 ENTRE LÓPEZ DEL CASTILLO Y OLIVARES DE LA COLONIA CARMEN SERDÁN, DE ESTA CIUDAD DE

HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.46 METROS CON AVENIDA YECORA, AL SUR EN 10.48 METROS CON PROPIEDAD DE MERCEDES SOTO ARENA, AL ESTE EN 20.01 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS FRANCISCO PADILLA VILLA Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA OLIVIA TORRES DE MORALES. RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, HERMOSILLO, SONORA. DICIEMBRE 5 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO. RUBRICA.-

A-2020 50 51 52

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DELGADO EN CONTRA DE ERIC RANULFO LEYVA TORRES. SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICTADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1716/2002. SENTENCIA.- GUAYMAS, SONORA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. PRIMERO.- ESTE JUZGADOR RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 487 FRACCIÓN II Y 581 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR LA C. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DELGADO EN CONTRA DEL C. ERIC RANULFO LEYVA TORRES, POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIO QUE UNE A LOS C.C. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DELGADO Y Y ERIC RANULFO LEYVA TORRES POR HABER

AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA AHORA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. QUINTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI, NO HA LUGAR A CONDENAR AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS TASAS DE INTERÉS RECLAMADAS POR LA ACTORA EN EL PUNTO VII DEL APARTADO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA SEXTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XII, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL PUNTO VIII, YA QUE ESTOS FUERON RECLAMADOS EN EL PUNTO NUMERO V DEL APARTADO RESPECTIVO EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. SEPTIMO.- SE CONDENAN AL DEMANDADO, JOSE DAVID GARIBALDI LOAIZA, A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. NOVENO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XV DE ESTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS A FAVOR DE LA TERCERA LLAMADA A JUICIO, IRMA NORA AYON LOPEZ, NO OBSTANTE QUE EL FALLO EMITIDO FUE FAVORABLE A SUS INTERESES. DECIMO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL CAMBIO", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSE LE SABER A LOS DEMANDADOS

QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, CONTANDO CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN. HERMOSILLO, SONORA. DICIEMBRE 08 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. IVONNE FRANCISCA HERNÁNDEZ ROMO. RUBRICA.-
A-2019 50

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1599/05 PROMOVIDO POR LA SEÑORA AIDA LUZ GUERRERO VELÁZQUEZ, ACREDITAR PROPIEDAD DEL TERRENO UBICADO EN FRACCIÓN OESTE DEL LOTE NÚMERO 7, FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 4, DE URBANISABLE NÚMERO 3, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1800-01-156-015, UBICADO POR CALLEJÓN FILIPINAS NÚMERO 156 NORTE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 14.60 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6, AL SUR EN 14.60 METROS CON LOTE NÚMERO 8, AL NORESTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN ESTE DEL MISMO LOTE 7 Y 0.12 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 6 Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLEJÓN FILIPINAS. TESTIMONIAL A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL SEIS EN ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A1826 44 47 50

EDGAR DIDIER LÓPEZ MENDIVIL. RUBRICA.-
A-2014 50 51 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHA QUE EN EL EXPEDIENTE. 0011/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 11 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA TERESA OLGUÍN MURGUÍA. RUBRICA.-
A-2015 50 51 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA LUCIA RAMÍREZ RAMÍREZ QUE EN EL EXPEDIENTE 677/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE LUCIA RAMÍREZ RAMÍREZ, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE

LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 11 DE 2005. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA TERESA OLGUÍN MURGUÍA. RUBRICA.-
A-2016 50 51 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA ROMUALDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 1110/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE BRENDA ROMUALDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ, EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA. NOVIEMBRE 11 DE 2005. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ISABEL FLORES PADILLA. RUBRICA.-
A-2017 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN PARA ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI, QUE EN EL EXPEDIENTE 1173/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI, A QUIEN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LA DEMANDADA, ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$333,555.94 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.), QUE RESULTA DE SUMAR EL CAPITAL ADEUDADO AL ONCE DE NOVIEMBRE DOS MIL TRES QUE SE DA POR VENCIDO COMO CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA POR LA ACTORA, LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS NO CUBIERTOS DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE HASTA NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES;

TAMBIÉN SE LE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIAS QUE SE HAYAN CAUSADO Y QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PUNTO 3), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA EN EL VI DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, RELATIVA A QUE SE DECRETE QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL ACREDITADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUEDEN A FAVOR DEL INSTITUTO ACTOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INFONAVIT, DEVIENE IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE CON VISTA EN LA PROPIA DEMANDA EL ACTOR SEÑALÓ QUE EL HOY DEMANDADO INCUMPLIÓ EN MORA A PARTIR DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE AHÍ QUE SI EL CRÉDITO SE CELEBRÓ EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE CUENTA NO SE ADVIERTE QUE SE HAYA HECHO ALGÚN PAGO DEL CRÉDITO Y, POR LO TANTO, NO PROCEDE EL PLANTEAMIENTO QUE SE ATIENDE. QUINTA.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO XI, NO HA LUGAR A CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERÉS RECLAMADOS POR LA ACTORA EN LAS PRESTACIONES IV, V, VII Y VIII DE LA DEMANDADA, PUES ELLO IMPLICARÍA DOBLE CONDENA DE LOS MISMOS INTERESES. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, ESPERANZA LETICIA PORTILLO VERCINI, A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE E.1 PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SÉPTIMO.- EN CASO DE QUE LA DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE

FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. CUENTA CON 60 DÍAS PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 2005. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ARNALDO MONGE RAMÍREZ. RUBRICA. A-2018 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN PARA JOSE DAVID GARIBALDI LOAIZA E IRMA NORA AYON LOPEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 749/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JOSE DAVID GARIBALDI LOAIZA E IRMA NORA AYON LOPEZ, A QUIEN SE LE HACE SABER LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE C. JOSE DAVID GARIBALDI LOAIZA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DE OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y JOSE DAVID GARIBALDI LOAIZA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CITADO CONTRATO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO PARTIDA NÚMERO 241,680, VOLUMEN, 3040, REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA TREINTA DE MARZO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y NÚMERO 193486, LIBRO DOS, VOLUMEN 1063, REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 30 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO, JOSE DAVID GARIBALDI L(A)IZA, A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE EL PAGO DE 267.7241 VSM (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, QUE SE DA POR VENCIDO EN FORMA ANTICIPADA COMO CONSECUENCIA DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA EJERCITADA POR LA ACTORA, MISMA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO DE 174.2625 VSM (CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; EL PAGO DE 53.8180 VSM (CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS CAUSADOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; EL PAGO DE 39.6436 VSMI (TREINTA Y NUEVE PUNTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SE LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN CUATRO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS